

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mundo Sol».

Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Dolores del Mar Díaz Rodríguez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mundo Sol».

Código identificativo: AN-042011-3.

Motivo extinción: Cese actividad.

Sede del establecimiento: Avda. Reino de España, Edif. Los Castaños, L2. Roquetas de Mar (Almería).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «D' Viajes».

Resolución de 14 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Mateo Mercado Pérez, que actúa con la denominación comercial de «D' VIAJES».

Código identificativo: AN-114057-2.

Motivo extinción: Cese actividad.

Sede del establecimiento: Ctra. Fuente Amarga, 8B. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mibe, S.L.».

Resolución de 14 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación

del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Mibe, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Mibe».

Código identificativo: AN-210254-2.

Motivo extinción: Cese actividad.

Sede social: C/ Padre Álvarez, 28, Ayamonte (Huelva).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 129/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada como consecuencia del recurso interpuesto por doña Anastasia Cantos Pacheco, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada dictada en el expediente de revisión de situación de dependencia (DPGR) 453-2010-00005252-4, y de conformidad con lo dispuesto en el en los artículos 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 129/2011 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, significando la citación de la Administración para celebración de la vista el próximo día 13.9.2011 a las 10 horas de su mañana, a celebrar en el juzgado mencionado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos interesados aparezcan en el expediente la iniciación del presente recurso, haciéndoles saber que pueden personarse como codemandados en el plazo de nueve días siguientes al emplazamiento y comparecer a la Vista en la fecha y horas indicadas anteriormente.

Expte.: (DPGR) 453-2010-5252-4 de Revisión de la Situación de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 12 de abril de 2011. Notificados: Interesados en el procedimiento abreviado 129/2011 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Granada, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.